

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2011-807

Salta, 1 de agosto de 2011

EXPEDIENTE N° 10.517/11

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de la Sra. Leila Gramajo de Vargas - Directora de Despacho General y Mesa de Entrada - para que se llame a inscripción de interesados para la cobertura de un cargo de Becario de Formación para cumplir tareas en la citada Dirección; y

CONSIDERANDO:

Que su pedido se encuadra en las previsiones contenidas en la Res. CS 470/09, aprobatoria del Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Llamar a inscripción de interesados para la cobertura de un cargo de Becario de Formación para realizar tareas en la Dirección de Despacho General y Mesa de Entradas de esta Facultad - mediante evaluación de antecedentes - por el término de cinco meses y con un estipendio mensual de \$ 933 (novecientos treinta y tres), con cargo a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta, aprobado por la Res. CS N° 470/09. La carga horaria a cumplir por el becario seleccionado será de 20 horas semanales.

ARTICULO 2°.- Los requisitos que deberán cumplir los interesados son los siguientes:

- Ser alumno avanzado de la Facultad de Ciencias Naturales o de otras Facultades y tener regularizadas todas las materias de su correspondiente Plan de Estudios.
- Haber aprobado como mínimo dos (2) materias en los últimos doce (12) meses previos a la convocatoria o tener rendidas todas las materias correspondientes a su plan de estudio.
- Conocimiento del Sistema de Comunicaciones Documentales COM DOC II y del Sistema Informático de la Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Naturales
- Aptitud para el trabajo en equipo
- Absoluta discrecionalidad en todo lo referido al desempeño de su tarea
- Conocimiento del reglamento de Mesa de Entradas.

ARTICULO 3°.- Fijar y aprobar los siguientes aspectos:

- Operar el Sistema de Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Naturales
- Operar en el Sistema de Comunicaciones documentales COM DOC II
- Mantener actualizado el Sistema Informático de Mesa de Entradas
- Escanear los originales de las resoluciones de la Facultad
- Subir al Boletín Oficial de la Universidad, los textos escaneados

 Becario Despacho General 2011

